

**SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
N. ° UAECD-SASI-004-2019**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ubicada en la Carrera 30 N° 25-90 Bogotá, D.C.
Teléfono: 2347600 Ext. 7118

2. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

El pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. OBJETO: Renovación de la garantía, soporte y mantenimiento para los switches DELL y adquisición de transceivers

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Efectuado el análisis pertinente en el estudio previo de la contratación, el servicio requerido por la UAECD cuenta con características técnicas uniformes y de común utilización, por lo anterior el presente proceso de selección se adelanta mediante por la modalidad de Selección Abreviada para el Suministro de Bienes y/o Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa presencial de conformidad con lo establecido en el Literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de **cuarenta y cinco (45) días**. Dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se celebre.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Con base en el estudio de mercado se determinó que el presupuesto oficial para el proceso de selección corresponde hasta por la suma de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$131.312.352)**. Valor que incluye todos los costos directos e indirectos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La UAECD para respaldar este presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 332 del 11 de marzo de 2019, bajo el rubro presupuestal “Capturar, Integrar y Disponer Información Geográfica y Catastral para la toma de decisiones (3-3-1-15-07-44-0983-192)”.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, estableciendo que:

La UAECD por ser una entidad descentralizada del nivel DISTRITAL se encuentra cobijada por los Acuerdos suscritos con Chile, El Triángulo Norte (únicamente Guatemala y El Salvador), la Unión Europea y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual a continuación se procede a realizar la verificación de estos para analizar si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los mencionados acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	SI	NO (Bienes y servicios a partir de \$836.008.000)	NO	NO
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	SI	SI (A partir del límite inferior de la menor cuantía)	SI	SI*
Unión Europea	SI	NO (Bienes y Servicios a partir de \$777.100.000)	SI	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	NO (Sin umbral)	NO	SI

*En el evento de ser limitado el proceso a Mipymes no le serán aplicables los acuerdos comerciales, acorde con lo dispuesto en la excepción 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

De acuerdo con lo anterior se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por los acuerdos comerciales del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y el de la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a Mipymes, siempre que se cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“... Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”*(Subrayado fuera de texto)

En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)	
Valor Umbral	\$377'079.000
Información suministrada por MinCIT . Vigente hasta 31/12/19	

La decisión de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UAECD de limitar la convocatoria a Mipymes o no hacerlo, se contendrá en el acto administrativo de apertura del proceso.

En el evento que la convocatoria sea limitada a Mipymes, además de participar las Mipymes individualmente consideradas, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

Si al momento de hacer la manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes se encuentran definidos los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial, evidencie que puede desarrollar el objeto y obligaciones de la presente convocatoria y cumple con los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

- a) Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
- b) Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- c) Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- d) Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima previstos en el pliego de condiciones.
- e) Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- f) Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En el presente proceso de selección el criterio de evaluación es el precio de la oferta en audiencia pública presencial de subasta inversa

11. PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación NO aplica ningún procedimiento de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	08/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.	08/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 15/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de limitación a Mypimes	Hasta el 16/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 16/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación.	El 17/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	El 17/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados	Hasta el 25/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones.	Hasta el 26/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo Máximo para expedir Adendas modificatorias del pliego de condiciones.	El 29/04/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección	Hasta el 02/05/2019 10:00 A.M.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación y habilitación de las propuestas -.	El 08/05/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación y habilitación de las propuestas	Hasta el 13/05/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial – ó - Negociación con única oferta hábil	El 16/05/2019 10:00 A.M.	En las instalaciones de la Uaecd piso 11 – la sala será informada en la recepción
Publicación del acta de audiencia pública de la subasta inversa presencial y del Acto de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso.	Hasta el 21/05/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	El 22/05/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 27/05/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación garantías	El 28/05/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
La forma pago del contrato se realizará conforme lo establece el numeral 7 del Título I del Capítulo sexto del pliego de condiciones.		

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.